RESOLUCIÓN N° 195
Santa Fe, 15 JUN 2023

VISTO:

El expediente N° FG-000006/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler del inmueble sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, sede de la Unidad Fiscal Las Colonias, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el término original de la locación previsto en la cláusula segunda del contrato, aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00086, de fecha 31 de marzo de 2014, fue establecido en tres años;

Que, la mencionada locación ha sido renovada por iguales períodos por Resolución del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación Nro. 00107, de fecha 04 de abril de 2017, y por Resolución Nro. 97, de fecha 13 de abril de 2020, cuyo vencimiento operó el día 31 de marzo de 2023;

Que, la cláusula referenciada precedentemente del citado contrato prevé que el mismo podrá ser renovado o prorrogado previo acuerdo de partes;

Que, se cuenta con la anuencia de la presente renovación por parte del Señor Subsecretario Regional de la 1era. Circunscripción Judicial de este

Ministerio;

Que, dicha Fiscalía deberá seguir utilizando tal inmueble ante la necesidad de continuar ejerciendo las misiones que le establece la Ley 13.013, razón por la cual resulta conveniente hacer uso de la cláusula contractual y renovar el contrato conforme el Artículo 124° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control de Estado, en atención, además, a las condiciones funcionales del inmueble locado, su amplitud, características edilicias, ubicación e instalaciones eléctricas, de transmisión de datos y de comunicaciones existentes, las que posibilitan un adecuado desarrollo de las misiones de la Unidad Fiscal respectiva;

Que, comunicado ello a las propietarias del inmueble, manifiestan su voluntad de renovar el actual vínculo contractual por un período de treinta y seis (36) meses, con un incremento en el valor locativo que determina el canon mensual de pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000,00) mensuales durante los primeros seis (6) meses y para los períodos restantes aplicar semestralmente el índice del tercer párrafo del artículo 14 de la ley nacional nro. 27.551;

Que, se ha constatado el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 140° -tercer párrafo- de la Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, obrando constancias relativas a la inexistencia de deuda correspondiente al Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble y la verificación de la titularidad del bien;

Que, en virtud de las disposiciones de los artículos 9° a 11° del Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 914/18, la Subsecretaría de Contrataciones y

Gestión de Bienes del Ministerio de Economía, informa que de la búsqueda realizada en el Sistema de Inmuebles Provinciales no se identificó ningún bien de propiedad provincial disponible en la ciudad de Esperanza que se ajuste a lo solicitado;

Que, además, obra informe del Servicio de Catastro e Información Territorial -SCIT-, bajo el nro. 13401-1344209-0, en el cual el monto pretendido por los locadores se corresponde a la tasación oficial del mismo;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el contrato a suscribir que se adjunta como Anexo, por encuadrarse en el artículo 140° de la Ley N° 12.510 y en lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la renovación del contrato de alquiler de locación del inmueble sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, sede de la Unidad Fiscal Las Colonias, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por

Resolución del Fiscal General Nro. 00086 de fecha 31 de marzo de 2014 y renovado por Resoluciones Nro. 00107, de fecha 04 de abril de 2017, y Nro. 97, de fecha 13 de abril de 2020, y el modelo de contrato de renovación que, como Anexo, forma parte de la presente, desde el 1º de abril de 2023 y por un lapso de treinta y seis (36) meses, por un alquiler de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000,00) mensuales durante los primeros seis (6) meses y para los períodos restantes aplicar semestralmente el índice del tercer párrafo del artículo 14 de la ley nacional nro. 27.551.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 195

ANEXO

— En la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, a los días de de 2023, entre las señoras Susana Lía Trod, DNI 21.412.574, con domicilio en calle Saavedra 2861 de la ciudad de Santa Fe y María Elena Trod, DNI 26.450.223, con domicilio en San Martín 1658 de la ciudad de Esperanza, por una parte y como "LOCADORA", y el Ministerio Público de la Acusación, representado por el Administrador General CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por la otra y como "LOCATARIA", acuerdan la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, sede de la Unidad Fiscal Las Colonias, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00086 de fecha 31 de marzo de 2014 y renovado por Resoluciones Nro. 00107, de fecha 04 de abril de 2017, y Nro. 97, de fecha 13 de abril de 2020, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Renuévase, por treinta y seis (36) meses, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2026, el contrato de locación de locación del inmueble sito en calle Moreno 1987 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, sede de la Unidad Fiscal Las Colonias, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, Partida Inmobiliaria 09-16-00-56650/000-5, por un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 350.000,00) mensuales durante los primeros seis (6) meses y para los períodos restantes aplicar semestralmente el índice del tercer párrafo del artículo 14 de la

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

ley nacional nro. 27.551, esto es el índice conformado por partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE), que debe ser elaborado y publicado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).-

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato renovado por el presente, con excepción de lo dispuesto en la cláusula tercera respecto del valor del alquiler mensual.---------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación